

Sistema Nacional de Investigación

**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN**

Resolución N° 5
de 10 de febrero de 2015

El Consejo Directivo Nacional del Sistema Nacional de Investigación (SNI),
en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 56 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo Nacional, en adelante "CDN" del Sistema Nacional de Investigación, en adelante "SNI", fue creado mediante la Ley 56 de 2007.

Que en atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 de la citada excerta legal, el CDN tiene como función decidir sobre las propuestas de ingresos, reclasificaciones y exclusiones que reciban de los Comités de Evaluación para el SNI, dejando constancia en los expedientes, mediante resolución motivada, de la sustentación de cada caso en el cual su decisión sea contraria a la propuesta de los Comités de Evaluación.

Que el 23 de abril de 2014, se abrió la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2014*, en las categorías de Estudiante del SNI, Investigador Nacional (sub-categorías I y II) e Investigador Distinguido.

Que el objetivo de esta Convocatoria está dirigido a promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y del impacto de dicha labor.

Que el estudiante Martín Caballero, varón, panameño, con cédula No. 9-708-2351, presentó su solicitud a la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2014*, como Estudiante del SNI.

Que la Secretaría Técnica del SNI recomendó el ingreso del estudiante Martín Caballero en la categoría de Estudiante del SNI, lo que fue debidamente avalado por el Comité Evaluador tal como consta en el Anexo 3 del Acta del Foro del SNI.

Que el 10 de febrero de 2015, en reunión ordinaria del CDN fue sometido para su consideración el ingreso al SNI, en la categoría de Estudiante del SNI, del estudiante Martín Caballero, siendo aprobado por unanimidad de votos de los siete (7) miembros presentes en la reunión.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el ingreso del estudiante **Martín Caballero**, con cédula No. 9-708-2351, al SNI en la categoría de Estudiante del SNI.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 56 de 2007, Resolución del Consejo Directivo Nacional No. 01 de 12 de enero de 2011, Ley 38 de 2000.



Dr. Miguel Ángel Esbrí
Delegado del Ministro de la Presidencia
y Presidente del CDN



Dr. Jorge A. Motta
Secretario Técnico del SNI y
Secretario del CDN

mm

